



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DIRECCIÓN ANÁLISIS FINANCIERO-

**INFORME DE RESULTADO DE LA MEDICIÓN AL ANÁLISIS REALIZADO AL
ÁREA DE FUNCIONES NORMATIVAS Y FISCALIZACIÓN.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HONDO VALLE.
PROV. ELIAS PIÑA.**

Indicador 6.01

Se requiere de los gobiernos locales remitir al Área de Análisis Financiero Municipal de la Contraloría General de la República, los siguientes documentos:

- Las actas de modificación presupuestarias por las distintas fuentes de ingresos: Remanente de tesorería Art. 350 y 351 (una vez al año),
- Modificación presupuestaria de ingresos extraordinarios 339,
- Modificaciones internas 347 y 340;
- Y cualquier otro ingreso de reestimación ya sea de ingresos propios o extraordinarios.

Aplicación en el análisis:

1-Remanente de tesorería aprobado.

2-Modificaciones del segundo trimestre aprobadas. Incluye ingreso extraordinario aprobado.

Valoración aplicada en el indicador 6.01 "100%".